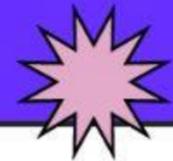
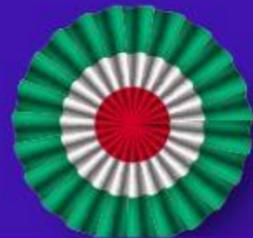


# HAGAMOS UN TRUEQUE



## SEPTIEMBRE

Celebremos septiembre en  
Hagamos un Trueque con el  
orgullo de ser muy mexicanos.



MIÉRCOLES

AVISOS DE LA  
CERTIFICACIÓN IVA E  
IEPS CONFORME A LA  
REGLA 7.2.1



Mtro. Oscar  
Navarrete

Especialista de  
Arquitectura y Defensa  
Legal-Aduanera en TLC  
Asociados.

## Regla 7.2.1 Obligaciones en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas



Civa Modalidad A (7.1.2)

Civa Modalidad AA y AAA (7.1.3)

Modalidad Comercializadora e Importadora u OEA  
(7.1.4)

Modalidad Socio Comercial Certificado

## División de Obligaciones

Generales.- X Fracciones

CIVA Modalidad A,AA y AAA.- V Fracciones

Modalidad Comercializadora e Importadora u OEA.- X Fracciones

Modalidad Socio Comercial Certificado.- VII Fracciones

Nota.- Las obligaciones de cada modalidad son adicionales a las Generales

## Obligaciones Generales

- I. Cumplir permanentemente con los requisitos de la modalidad y rubro otorgado.
- II. Estar permanentemente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.
- III. Dar aviso a la AGACE, a través de VUCEM, dentro de los primeros 5 días en que se efectúe cambios en:
  - Denominación o razón social, domicilio fiscal
  - Domicilios donde se realiza el proceso productivo
  - Alta de nuevas instalaciones donde realice actividades económicas o de comercio exterior

## Obligaciones Generales

**IV.** Cuando se lleve a cabo la fusión o escisión de empresas que se encuentren registradas en el Esquema de Certificación de Empresas en una misma modalidad y subsista una de ellas, esta última deberá dar aviso a la AGACE a través de la Ventanilla Digital, dentro de los diez días posteriores a que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión o escisión en el Registro Público de Comercio.

**Notas para CIVA.-** La empresa que subsista, deberá cumplir con las obligaciones que le correspondan a las empresas fusionadas o escindidas, incluida la obligación de presentar los informes de descargo para efectos del SCCCyG.

La empresa que subsista podrá seguir operando en el rubro que se le hubiere autorizado y podrá solicitar la renovación cuando le corresponda.

## Obligaciones Generales

**V.** Derivado de la fusión o escisión de empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas resulte una nueva sociedad, la empresa que resulte de la fusión o escisión, deberá presentar a través de VUCEM una nueva solicitud.

**VI.** Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que se encuentre registrada en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más empresas que no cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas y subsista la que cuenta con dicho registro vigente, esta última deberá dar aviso a la AGACE a través de VUCEM, dentro de los diez días posteriores a que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión o escisión en el Registro Público de Comercio

## Obligaciones Generales

**Notas para CIVA.-** La empresa que subsista deberá acreditar la transferencia de la totalidad del activo fijo e insumos que, en su caso, la empresa reciba, el cual tendrá el carácter de inventario inicial para efectos del SCCCyG.

**VII.** Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que cuente con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más personas morales que se encuentren registrados en el esquema de garantías en materia de IVA e IEPS, se deberá contar con aceptación del trámite de cancelación de la garantía, previo a la presentación del aviso de fusión o escisión.

Si la empresa que subsiste cuenta con CIVA podrá solicitar a la AGACE mediante escrito libre, que el monto garantizado pendiente en el SCCCyG, se transfiera a su Saldo del Crédito Fiscal

## Obligaciones Generales

**VIII.** Permitir en todo momento el acceso de la autoridad aduanera para la inspección de supervisión sobre el cumplimiento del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

**IX.** Dar aviso a la AGACE, a través de VUCEM, cuando varíe o cambie la situación respecto del documento con el que se haya acreditado el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se lleven a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios, referente a:

- La vigencia
- Las partes
- El domicilio



## Obligaciones Generales

**X.** Las empresas que cuenten con Certificación en las modalidades de Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado y/o Socio Comercial Certificado, en cualquiera de sus rubros, cuya vigencia sea de dos años, deberán realizar el pago anual de derechos establecido en el artículo 40, inciso m) y segundo párrafo de la LFD, y presentarlo ante la AGACE dentro de los quince días siguientes, mediante escrito libre.

**Nota CIVA.-** Esta obligación aplica a aquellas que se obtuvieron su renovación previo al cambio de vigencias



## Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

I. Reportar mensualmente a la AGACE a través de VUCEM durante el mes inmediato siguiente, las modificaciones:

- Socios, accionistas, representantes legales con Actos de Dominio o integrantes de la administración,
- Clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior.
- Proveedores nacionales (CFDI´s y Operaciones Virtuales)



## Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

**II.** Acreditar que siguen contando con el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate.

**III.** Estar permanentemente al corriente en el pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**IV.** Transmitir de forma electrónica conforme al Anexo 30 los informes de descargo al SCCCyG.

Adicionalmente transmitir el inventario inicial, solo para aquellas empresas que acaban de obtener la certificación

## Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

**V.** Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más empresas que no cuenten con dicho registro y subsistan estas últimas, se deberá acreditar el descargo del inventario inicial y del crédito operado al amparo de la certificación y presentar a través de VUCEM, una nueva solicitud.



# Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas

Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:

- Modalidad IVA e IEPS
  - Rubro A
  - Rubro AA
  - Rubro AAA
- Modalidad Comercializadora e Importadora
- Modalidad Operador Económico Autorizado
  - Rubro Importación y/o Exportación
  - Rubro Controladora
  - Rubro Aeronaves
  - Rubro SECIIT
  - Rubro Textil
  - Rubro Recinto Fiscalizado Estratégico
  - Rubro Tercerización Logística
- Modalidad Socio Comercial Certificado
  - Rubro Auto Transportista Terrestre
  - Rubro Agente Aduanal
  - Rubro Transportista Ferroviario
  - Rubro Parque Industrial
  - Rubro Recinto Fiscalizado
  - Rubro Mensajería y Paquetería
  - Rubro Almacén General de Depósito

Septiembre en trueque con el muy mexicanos.



## Formato B13

## Información General para Presentar avisos en VUCEM

- Folio del Oficio de la Última Renovación
- Folio del Oficio de Autorización (empresas que obtuvieron la CIVA recientemente)
- Efirma vigente
- Cumplir con los requisitos de cada Aviso
- Adjuntar la información en los parámetros señalados por VUCEM:
  - Escala de Grises y 300dpi



## Presentar Avisos en VUCEM

VUCEM Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Folio:  Fecha inicial:

Favoritos y frecuentes  
Solicitudes nuevas  
Solicitudes subsecuentes

No se encontraron resultados

Folio trámite	Tipo trámite	Nombre tarea	Fecha de asignación	Estado trámite	Fecha inicio trámite	Días hábiles transcurridos
---------------	--------------	--------------	---------------------	----------------	----------------------	----------------------------

## Presentar Avisos en VUCEM

Folio del trámite:

250C

Fecha inicial:



Fecha final:



Buscar

### Acuses y resoluciones

Folio ↕

Tipo de trámite

Dependencia

Fecha inicio trámite

Solicitud de Renovación en el Esquema de Certificación de Empresas Modalidad IVA e IEPS

AGACE-Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "1"

2023-11-30 15:54:33.0

## Presentar Avisos en VUCEM

Autorizada

186

Regresar

Aviso de obligaciones

Aviso Anexo II y 28

Solicitud

Documentos

Tareas del trámite

Acuses

Solicitante

Aviso Único de Renovación

## Presentar Avisos en VUCEM

Debe seleccionar por lo menos un tipo de aviso

- Aviso por cambio de denominación o razón social.
- Aviso por cambio de domicilio fiscal.
- Aviso de modificaciones de clientes y proveedores extranjeros.
- Aviso de modificaciones de proveedores nacionales.
- Aviso de modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales.
- Aviso cuando varíe o cambie la situación respecto del documento con el que se haya acreditado el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se lleven a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate, referente a la vigencia, las partes y domicilio.
- Aviso de cambio de domicilios donde se realiza el proceso productivo
- Aviso de fusión o escisión
- Aviso cuando se lleva a cabo el cambio de algún proveedor de personal subcontratado en los términos y condiciones que establecen los artículos 15-A a 15-D de la LFT

TLC MAGAZINE MÉXICO  
**HAGAMOS  
UN TRUEQUE**  
PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



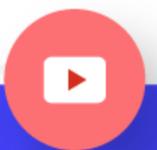
Escúchanos en:



EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



# TRADE LAW & CUSTOMS magazine<sup>®</sup>



[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

[contacto@tlcmagazinemexico.com.mx](mailto:contacto@tlcmagazinemexico.com.mx)